

INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico le presenta un cordial saludo de bienvenida. La presente guía contiene información relacionada con el proceso de admisión para la modalidad de Doble Programa.

Nota: Se avisa a cada aspirante que la inscripción se realizará únicamente en línea a través del sistema al@nia, durante el período establecido para tal fin, entre el 4 al 8 de Enero de 2016, siguiendo el procedimiento establecido en la presente guía. Si usted no formaliza su inscripción antes de la fecha del cierre, perderá la posibilidad de inscribirse en la modalidad de Doble Programa.

ASPIRANTES DOBLE PROGRAMA

El aspirante a **DOBLE PROGRAMA** es aquel estudiante regular de la Universidad que estando matriculado en un Programa académico de pregrado, desea cursar otro Programa del **mismo nivel** en la Universidad de forma simultánea.

Requisitos para solicitar la modalidad de Doble Programa:

Solo estudiantes activos, que se encuentren en cursando algunos de los Programas ofrecidos por la Universidad (**de nivel profesional**), y que no se encuentren en la modalidad de Doble Programa pueden participar en la convocatoria.

El proceso de revisión de requisitos para la modalidad de Doble Programa se encuentra reglamentado por lo establecido en los Acuerdos Superiores 0005 de 2009 y 0003 de 2010

- http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/pdf/arc_5381.pdf
- http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/pdf/arc_6854.pdf

Las condiciones generales para que un estudiante pueda acceder a la modalidad de Doble Programa son:

1. El estudiante **no debe** estar en **BAJO RENDIMIENTO**.
2. El puntaje obtenido en la prueba de ingreso a la Universidad debe ser igual o superior al promedio de los 3 últimos puntajes de los admitidos en primera opción, en el Programa en el que desea hacer el segundo Programa, contados desde el momento de su ingreso a la Universidad.
 - 2.1. Si el estudiante no reúne la condición expresada en el literal 2, se le aprobara Doble Programa si ha cursado como mínimo 45 créditos y tiene un promedio acumulado de 3.75.
3. La cantidad de créditos aprobados por el estudiante debe ser menor al 60% de los créditos totales de su Programa inicial.

INSCRIPCIÓN A DOBLE PROGRAMA

Si usted no se encuentra registrado en al@nia lo primero que debe realizar es el registro en la plataforma

1. Ingresar en al@nia, el usuario es su identificación y la contraseña fue la que colocó al momento de registrarse



2. Seguir la ruta: Solicitudes – Gestión Académica – Solicitud de Doble Programa





INICIO SERVICIOS SOLICITUDES CERTIFICADOS ACTUALIZAR DATOS SALIR

ALANIA El puente entre usted y nosotros. 8:47:19 PM

SESION INICIADA:

|| [Consultar solicitudes](#) || [Gestión Académica](#) || [Gestión Financiera](#) || [Admisión Especial](#) || [Consejo Académico](#) || [Amnistía Semipresencial](#) || [Solicitudes Archivadas](#) ||

[Gestionar solicitudes académicas](#)

Consulta de Solicitudes

Permite realizar seguimiento e impresión de las solicitudes realizadas.

Opciones de Búsqueda :

Buscar por estado: [-----] [>]

AGENDA

Se muestran los eventos programados para después del 2/7. [Buscar eventos anteriores](#)

Se muestran los eventos programados hasta el 31/7. [Buscar más](#)



INICIO SERVICIOS SOLICITUDES CERTIFICADOS ACTUALIZAR DATOS SALIR

ALANIA El puente entre usted y nosotros. 8:49:04 PM

SESION INICIADA:

|| [Consultar solicitudes](#) || [Gestión Académica](#) || [Gestión Financiera](#) || [Admisión Especial](#) || [Consejo Académico](#) || [Amnistía Semipresencial](#) || [Solicitudes Archivadas](#) ||

Gestión de Solicitudes Académicas

Permite realizar una nueva solicitud académica, para lo cual deberá seleccionar el tipo de solicitud y diligenciar los datos requeridos para la misma.

Opciones de Búsqueda :

Buscar por solicitud: [-----] [>]

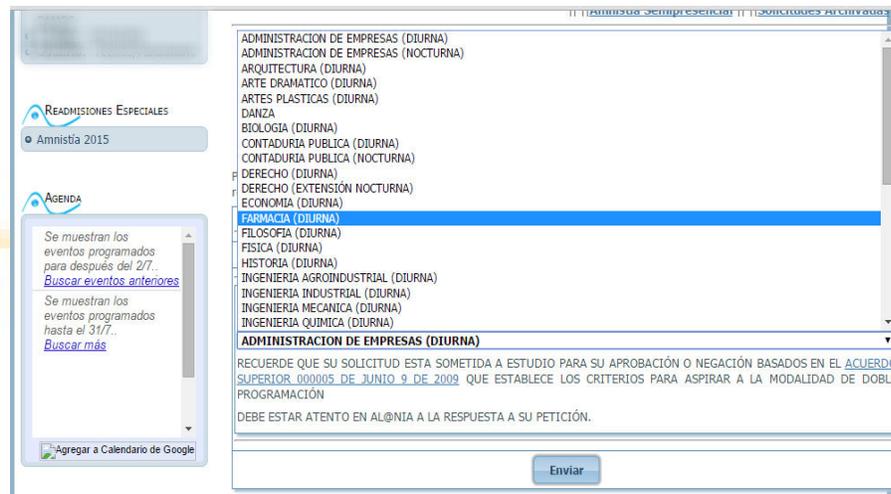
- Actualización de Estado Académico
- Actualización de Promedios
- Actualización de Proyección
- Matrícula Académica
- Registro Extemporáneo de Notas
- [Solicitud para Doble Programa](#)
- Usuario y contraseña Academusoft

AGENDA

Se muestran los eventos programados para después del 2/7. [Buscar eventos anteriores](#)

Se muestran los eventos programados hasta el 31/7. [Buscar más](#)

3. Seleccionar el Programa con el que desea realizar su Doble Programa. Recuerde verificar bien el Programa seleccionado ya que una vez enviada la solicitud no es posible cambiar el Programa.



ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DIURNA)
ADMINISTRACION DE EMPRESAS (NOCTURNA)
ARQUITECTURA (DIURNA)
ARTE DRAMATICO (DIURNA)
ARTES PLASTICAS (DIURNA)
DANZA
BIOLOGIA (DIURNA)
CONTADURIA PUBLICA (DIURNA)
CONTADURIA PUBLICA (NOCTURNA)
DERECHO (DIURNA)
DERECHO (EXTENSION NOCTURNA)
ECONOMIA (DIURNA)
FARMACIA (DIURNA)
FILOSOFIA (DIURNA)
FISICA (DIURNA)
HISTORIA (DIURNA)
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (DIURNA)
INGENIERIA INDUSTRIAL (DIURNA)
INGENIERIA MECANICA (DIURNA)
INGENIERIA QUIMICA (DIURNA)
ADMINISTRACION DE EMPRESAS (DIURNA)

RECUERDE QUE SU SOLICITUD ESTA SOMETIDA A ESTUDIO PARA SU APROBACIÓN O NEGACIÓN BASADOS EN EL ACUERDO SUPERIOR 00005 DE JUNIO 9 DE 2009 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA ASPIRAR A LA MODALIDAD DE DOBLE PROGRAMACIÓN

DEBE ESTAR ATENTO EN AL@NIA A LA RESPUESTA A SU PETICIÓN.

Enviar

4. Enviar la solicitud

SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Quienes consideren que pueden homologar materias entre sus Programas, deben entregar formato de solicitud de homologación al Departamento de Admisiones, sólo en las fechas establecidas en el Calendario Académico (14 Enero al 29 de Enero 2016). Estas solicitudes de homologación deberán contener lo siguiente:

- Solicitud formal de homologación. Esta solicitud deberá elaborarse con el formato que se colocará en la página web de la Universidad en las fechas de homologación.
- Contenido programático del Programa base (el trámite de este documento se realiza en la Facultad del Programa base). En caso de que ambos Programas pertenezcan a una misma Facultad, se podrá obviar el contenido programático.

Solo se recibirán las solicitudes que se encuentren con **información y documentación completa** en las ventanillas del Departamento de Admisiones; dicha información debe entregarse legajada en una carpeta. Cabe aclarar que el estudio de homologación se realiza en la Facultad del 2do Programa, por lo tanto el tiempo en que se monten las homologaciones en el sistema dependerá del tiempo en que se tarde la Facultad en realizar el estudio de homologación.

MATRICULA ACADÉMICA Y FINANCIERA

Tal como lo establece el artículo 3 del Acuerdo Superior No. 005 de 2009:

“los estudiantes que cursen Doble Programa solo pagarán el valor de una matrícula y distribuirán los 18 créditos por semestre, entre los cursos de los dos Programas. Tendrán derecho a ampliación hasta por 23 créditos, aquellos estudiantes que tengan un promedio acumulado a 3.5 en su primer Programa y ampliarse hasta por 25 créditos aquellos que su promedio acumulado sea igual o superior a 3.75 en su Programa inicial”.

Así mismo en el artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo superior No. 003 de 2010 indica;

“Los estudiantes en condición de Doble Programa están obligados a matricular como mínimo el 50% de los créditos en el Programa en el que fue aceptado inicialmente en la Universidad del Atlántico.”

Es importante resaltar que para aquellos que se encuentran en Doble Programa no se autorizarán las ampliaciones de cupo en materias de su segundo Programa. Se le dará prevalencia a aquellos quienes están en sus Programas bases.